

CIRCULAR N° 536

CARGOS DE LA JUNTA ELECTORAL

A las 18,00 horas del día 5 de junio de 2017, reunidos en Junta en la sede del Colegio en Cartagena, los colegiados que salieron elegidos por sorteo para constituir la Junta Electoral y previas deliberaciones entre los mismos, los cargos han recaído en los siguientes:

Presidente: Ernesto García Mora
Secretario: Damián Yacobis Robles
Vocal: Ignacio Ros Martínez

Por la presente se convocan Elecciones Generales, para cubrir los cargos de la Junta de Gobierno de este Colegio, que tendrán lugar en la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de colegiados a celebrar el día 25 de septiembre de 2017, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de este Colegio, calle Salitre, n° 29, 1° F – Cartagena, con arreglo al siguiente orden del día:

Elecciones de los siguientes cargos de la Junta de Gobierno:

- **Vice-Decano**
- **Secretario**
- **Tesorero-Contador**
- **Tres Vocales**

De estos vocales hasta un máximo de dos podrán ser no ejerciente (si obtiene más votos que los otros candidatos)

Las elecciones tendrán lugar el **día 25 de Septiembre de 2017**, en el domicilio de este Colegio: C/ Salitre, 29, 1° F - Cartagena, conforme al siguiente proceso:

- 1.- Constitución de la Mesa Electoral, a las 11,30 horas.
- 2.- Votación: Desde la constitución de la Mesa hasta las 18,00 horas.
- 3.- Proclamación de candidatos electos.

1)- CALENDARIO ELECTORAL

1-1 Presentación de Candidaturas: Hasta el día **19 de Julio de 2017** inclusive y se formalizará por escrito, de acuerdo con el modelo adjunto, pudiéndose entregar personalmente en el Colegio, por fax o por correo, y en este último caso preferentemente por carta certificada.

Para el cargo de Vice-Decano será necesario llevar dos años consecutivos colegiado en este Colegio y ser ejerciente.

Para los cargos de Secretario y Tesorero-Contador, será necesario llevar dos años consecutivos de colegiado en este Colegio, ser ejerciente y residir en los términos municipales de Cartagena o La Unión.

Para los cargos de Vocal será necesario llevar un año colegiado en este Colegio, pudiendo ser ejerciente o no ejerciente, lo que deberá indicarse en la candidatura.

La condición de ejerciente deberá acreditarse documentalmente.

1-2 Proclamación provisional de Candidatos: La hará la Junta Electoral el **día 31 de julio de 2017**.

1-3 Publicación de Candidaturas: Se hará pública en el domicilio del Colegio y se comunicará por circular a todos los colegiados.

1-4 Impugnaciones: Conocida la lista provisional de candidatos, podrá ser impugnada si, a juicio de los colegiados, existen razones suficientes, hasta el **día 25 de agosto de 2017**, inclusive, dirigiéndose a la Junta Electoral en la sede del Colegio en Cartagena.

1-5 Publicación lista definitiva de Candidatos: Resueltas las impugnaciones y omisiones o errores si los hubiera, se publicará la lista definitiva de candidatos a partir del día **1 de septiembre** y se celebrarán elecciones el día **25 de septiembre de 2017**.

2)- NORMATIVA

2-1 Serán Electores y Elegibles: Los colegiados que estén al corriente de pago de sus obligaciones con el Colegio y no estén sujetos a interdicción civil ni inhabilitados en virtud de sentencia firme. Los elegibles además deberán cumplir las condiciones del punto 1-1 del calendario electoral “A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas. El Consejo General de Colegios entiende por ejerciente al colegiado que en el momento de que se trate, esté desarrollando su actividad como profesional libre, o bien prestando sus servicios a una empresa, pública o privada, a una Administración pública o a una Institución, siempre que hayan accedido al puesto merced a su titulación de Ingeniero Técnico de Minas, o equivalente.

En los supuestos de que el colegiado se encuentre de baja laboral o profesional en el momento de que se trate, solo se considerará ejerciente en el caso de que dicha situación se considere meramente accidental y no permanente, por encontrarse inscrito como demandante de empleo en el organismo correspondiente durante un plazo máximo de dos años a la fecha de que se trate”.

El censo electoral se encuentra en todas las Delegaciones y en la sede del Colegio en Cartagena.

2-2 Votaciones: Se llevará a cabo la votación mediante una papeleta de voto.

Podrá ejercerse el derecho a votar directa y personalmente ante la Mesa Electoral una vez constituida, acreditándose mediante D.N.I, pasaporte, permiso de conducir o carné de colegiado, en el que aparezca la fotografía del titular.

2-3 Voto por correo: Los colegiados que prevean que en la fecha de votación no podrán ejercer personalmente el derecho de voto, pueden emitir su voto por correo.

Para ello la Junta Electoral enviará a todos los colegiados dos sobres y una papeleta de votación junto con la circular comunicando la lista definitiva de candidatos admitidos.

- Dicha papeleta de votación se introducirá en el sobre que llevará la indicación “ELECCIONES”, sin remite ni dato alguno del votante. Este sobre, que deberá cerrarse, se introducirá en otro mayor dirigido a la Comisión Electoral y en el que constará en el remite, el nombre, dirección, número de colegiado y firma del remitente, junto con fotocopia del anverso y reverso del D.N.I del remitente, pasaporte, permiso de conducir o carné de colegiado, en el que aparezca la fotografía del titular.

- Se admitirá el voto por correo hasta el momento de recogida por parte de la Junta Electoral.

- La Junta Electoral es responsable de recoger y recibir los sobres conteniendo el voto por correo. Conservará hasta el día de la votación toda la correspondencia dirigida a la Mesa Electoral y la trasladará a la misma en el momento de apertura del horario de votación.

- Se habilitará un apartado postal exclusivamente dedicado a recibir el voto por correo, su contenido será recogido por el Secretario de la Comisión Electoral, acompañado por el Secretario del Colegio o persona delegada y cuantos colegiados lo deseen, dos horas antes del inicio de la votación.

3).- DESARROLLO DE LA VOTACION

3-1 Constitución de la Mesa Electoral: En la sesión de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para las Elecciones, se procederá como primer punto a la constitución de la Mesa Electoral, formada por la Comisión Electoral que tendrá por misión realizar, controlar y admitir o rechazar las votaciones que se vayan efectuando, sumar y realizar el escrutinio y proclamar los candidatos electos.

Cada candidato podrá nombrar un interventor que podrá asistir al desarrollo de la votación.

La votación se realizará de la forma siguiente: En primer lugar votarán los que lo hagan personalmente, introduciéndose los votos en una urna, desde la hora de constitución de la Mesa hasta las 18,00 horas; seguidamente se procederá a la apertura de los sobres recibidos por correo, introduciéndose en la urna los sobres cerrados que contienen la papeleta de votación. Finalmente votarán los miembros de la Mesa Electoral e interventores. A continuación se realizará el escrutinio, comunicándose el resultado del mismo y la proclamación de los candidatos elegidos.

3-2 Impugnaciones: Cualquier impugnación en orden a las incidencias que puedan producirse en la dinámica de la elección y en sus resultados, seguirá las indicaciones del artículo 86 de los Estatutos del Colegio.

3-3 Candidatos: Los candidatos elegidos tomarán posesión del cargo en la primera reunión de la Junta de Gobierno, después de las elecciones.

Cartagena, 5 de junio de 2017
La Junta Electoral

Fdo: Ernesto García Mora
Presidente Comisión Electoral

Fdo: Damián Yacobis Robles
Secretario Comisión Electoral

Fdo: Ignacio Ros Martínez
Vocal Comisión Electoral

PRESENTACION DE CANDIDATURA

..... de 2017

**Sr. Presidente de la Junta Electoral del Colegio Oficial de la Ingeniería
Técnica Minera de Cartagena.**

Por la presente expreso mi deseo de presentarme como Candidato a las próximas Elecciones, convocadas por este Colegio, que tendrán lugar el día 25 de septiembre de 2017, optando al cargo de _____ y en el caso de salir elegido, le significo estar inscrito en el Colegio con el nº _____ y no estar sujeto a interdicción ni inhabilitado para el ejercicio del cargo en virtud de sentencia firme, asimismo adjunto, en caso de ser necesario, la documentación que me acredita como ejerciente.

Atentamente,

Fdo: _____